

GUÍA POR LA QUE SE ESTABLECE LA ESTRUCTURA ACADÉMICA Y FUNCIONAL Y LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA DEL PROGRAMA FORMATIVO PARA MAYORES UNIVERSIDAD PERMANENTE “MILLÁN SANTOS” APROBADA POR LA COMISIÓN DE COMUNICACIÓN Y EXTENSIÓN UNIVERSITARIA DE LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID APROBADA EL 16 DE ENERO DE 2019

Introducción

Los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Acuerdo 104/2003, de 10 de julio, de la Junta de Castilla y León (BOCYL de 16 de julio), recogen como uno de sus fines fundamentales la difusión, en todas sus manifestaciones, de la cultura y el conocimiento a través, entre otros medios, de la extensión universitaria (artículo 6.1.d). Esta previsión inicial se encuentra desarrollada en el Capítulo III (La extensión universitaria) del Título III (La actividad universitaria), artículos 127 a 131, de los mismos Estatutos.

La Universidad de Valladolid ofrece el Programa formativo para mayores – *Universidad Permanente “Millán Santos” (en adelante, U.P. “Millán Santos”)*- organizado y gestionado desde el Centro Buendía, tal y como aparece en el reglamento del dicho centro, con el fin de abrir un espacio de encuentro y participación destinado a un sector de la población que ha superado los cuarenta años y que muestra inquietud por ampliar sus conocimientos.

La educación a lo largo de la vida facilita la actualización de la formación, así como la plena y efectiva participación en la vida cultural, económica y social a todas aquellas personas que demandan el acceso a los conocimientos que la Universidad imparte.

Por ello, la Universidad de Valladolid elabora la presente guía que tiene por objeto renovar y modernizar el proyecto inicial fundador, con el fin de reflejar la actual estructura académica y funcional, así como la gestión administrativa del programa para mayores U.P. “Millán Santos”.

1.- Objetivos del programa

- Extender la acción educativo-formativa de la Universidad a las personas mayores de 40 años que deseen actualizar o ampliar sus conocimientos y tomar contacto con los diferentes campos del saber.
- Proporcionar una formación universitaria que facilite el desarrollo de un aprendizaje personal en capacidades y valores de las personas mayores de 40 años, desde la perspectiva de la formación a lo largo de la vida.
- Acercar a la sociedad el conocimiento y el patrimonio científico y cultural de la Universidad de Valladolid.
- Contribuir a la mejora de la calidad de vida de las personas y al desarrollo de la sociedad en la que se integran y de la que forman parte activa.

2.- Estructura académica

2.1.- Formación. Modalidades

El programa ofrece dos modelos: Modalidad estructurada y Modalidad abierta.

2.1.1.- Modalidad estructurada

Está pensada como una Modalidad concreta y específica del programa formativo U.P. “Millán Santos”, articulada en cursos académicos, y tiene un diseño caracterizado por un alto nivel de optatividad, con el fin de que cada persona pueda configurar el itinerario formativo más acorde a sus necesidades e intereses.

Los 4 bloques que componen la modalidad facilitan el desarrollo de determinados contenidos en torno a los cuales es posible promover la reflexión y construir el conocimiento. Cada bloque está dividido en 2 cuatrimestres y, en cada uno de ellos, se ofertan 6 asignaturas, por lo que cada estudiante puede elegir entre un total de 48 asignaturas relacionadas con los siguientes campos de saber: Arte y Humanidades, Ciencias Sociales y Jurídicas, Ciencias Experimentales, Ciencias de la Salud, e Ingeniería y Arquitectura. Las asignaturas tienen entidad propia y, por tanto, pueden cursarse de manera independiente. En cada curso académico el estudiante puede elegir entre un mínimo de 1 asignatura y un máximo de 6 asignaturas (3 por cuatrimestre). Cada asignatura tiene una duración de 20 horas lectivas.

El programa formativo de esta modalidad se elabora para un periodo mínimo de seis años, aunque puede ir adaptándose cada curso a las necesidades académicas, culturales y sociales del momento.

2.1.2.- Modalidad abierta

Se plantea como una modalidad que permite a los estudiantes del Programa formativo U.P. “Millán Santos”, seleccionar entre aquellas asignaturas de Grado ofertadas por los profesores, con el visto bueno del coordinador de grado, en las diferentes Facultades o Escuelas Superiores de la Universidad de Valladolid, y que no tengan requisitos previos.

Estas asignaturas se desarrollan en las mismas aulas y horarios que se han establecido en los diferentes planes de estudios, y permiten a los estudiantes del Programa U.P. “Millán Santos” compartir esta formación con el resto de los estudiantes universitarios. Por ello, la participación en las mencionadas asignaturas de esta Modalidad está sujeta a las limitaciones y exigencias establecidas en esta Instrucción y en la normativa de cada Grado y de cada Centro de la Universidad de Valladolid.

El número de estudiantes del Programa U.P. “Millán Santos” que accederá a cada una de las asignaturas de Grado no podrá superar el 10% de los alumnos matriculados en la misma, aplicando para su cálculo el redondeo al alza siempre que la asignatura tenga un mínimo de 10 alumnos de grado. La referencia se tomará sobre los alumnos matriculados el año anterior excluyendo a los estudiantes del programa internacional ERASMUS.

En esta Modalidad abierta, cada estudiante se podrá matricular como máximo de 2 asignaturas por curso y nunca excederá de 8 asignaturas en el total de su formación dentro de esta modalidad del Programa U.P. “Millán Santos”.

2.2.- Otras actividades

La formación académica de ambas modalidades se complementa con la realización de actividades como seminarios, talleres, conferencias, visitas guiadas, etc.

3.- Alumnado

3.1.- Admisión

Podrá matricularse en el programa cualquier interesado mayor de 40 años. El acceso a las asignaturas de ambas modalidades, con los límites establecidos en cada una de ellas, se hará a través de un proceso de preinscripción y una posterior matrícula.

La matrícula y su correspondiente abono confiere a los alumnos el derecho a la asistencia a las actividades formativas que constituyen el programa, a disponer del carné universitario que acredita su condición de estudiante del Programa U.P. "Millán Santos" y al acceso a los servicios universitarios asociados, cumpliendo los requisitos establecidos en cada caso.

En ninguna de las dos modalidades está permitida la figura del alumno oyente. Los estudiantes únicamente podrán asistir a las clases de las materias en las que se han matriculado. La no asistencia a las clases anulará la participación en el programa, posibilitando, de esta manera, la matrícula a otros estudiantes.

Dejarán de participar en este programa de mayores aquellos estudiantes que no respeten las normas académicas, administrativas y/o de convivencia exigidas por la institución universitaria.

La Universidad de Valladolid a través del Centro Buendía responsable de esta formación, se reserva el derecho a desactivar las asignaturas en las que no haya un mínimo de estudiantes matriculados, así como a establecer el número máximo de estudiantes por aula.

3.2.- Representación de los estudiantes

Al comienzo del periodo lectivo se convocarán elecciones con carácter bianual para la elección de delegado y subdelegado de ambas modalidades cuyas funciones son las siguientes:

- Representar a sus compañeros en lo relativo a la marcha de las asignaturas y cursos.
- Canalizar la información en asuntos que afecten al colectivo de estudiantes.
- Fomentar la iniciativa y participación de los alumnos en las actividades universitarias.

En el caso de que la convocatoria quede desierta, no se convocarán elecciones hasta los dos años siguientes.

3.3.- Reconocimiento y acreditación

En la Modalidad Estructurada se impondrá la banda académica a aquellos estudiantes que hayan cursado seis asignaturas por curso académico durante cuatro cursos, aunque no sean consecutivos.

En ambas modalidades, la única justificación documental de la participación es el resguardo de matrícula.

4. Profesorado

Podrá ser profesor de la U.P. Millán Santos dentro de la modalidad estructurada, cualquier profesor vinculado profesionalmente a la Universidad de Valladolid y, excepcionalmente, profesionales externos.

La participación del profesorado universitario en la impartición de asignaturas del Programa U.P. “Millán Santos” será compatible con sus obligaciones académicas ordinarias y no será reconocida en el Plan de Ordenación Docente o en cualquier otro modelo de reconocimiento de actividad del profesorado. No obstante, para facilitar dicha participación a un mayor número de profesores, se establece la asignación de una sola asignatura por curso académico y la renovación del profesorado según exija el programa formativo académica y/o administrativamente.

En casos excepcionales, se podrá valorar y aprobar, si así procede, la autorización para que un profesor imparta más de una asignatura, así como permitir que la docencia se imparta por un profesional no vinculado a la Universidad de Valladolid.

5.- Aspectos administrativos

5.1.- Procedimiento, plazos y costes de matrícula

El procedimiento, el calendario de matrícula y los costes correspondientes de ambas modalidades establecidas para cada curso se harán públicas con suficiente antelación a través de la página web www.upmillansantos.uva.es

Los estudiantes nuevos, esto es, que van a matricularse en el Programa por primera vez, deberán recoger cita previa en el periodo señalado en el calendario de matrícula.

En la web www.upmillansantos.uva.es y en los tablones de anuncios del edificio de aulas donde se imparta la formación estructurada, se publicará los listados con los estudiantes admitidos y el día concreto en que cada estudiante debe acudir presencialmente a realizar su matrícula, previa realización de los trámites que se exijan. La matrícula se realizará en la sede del Centro Buendía. C/ Juan Mambrilla, 14 en el horario asignado.

5.2.- Coste de matrícula

Por decisión del Consejo de Gobierno de la Universidad de Valladolid, el coste de la matrícula será la suma de los costes académicos y los costes administrativos. Por su propia naturaleza, no están sujetos a ningún tipo de bonificación por discapacidad, familia numerosa, etc

5.3.- Modificaciones/ anulaciones de matrícula

La matrícula podrá modificarse o anularse **con la correspondiente devolución de los costes académicos:**

- Cuando no se imparta la asignatura por no llegar al número de alumnos mínimo o por no disponer del profesorado necesario.
- Cuando se haya producido un error de la administración universitaria en la gestión de la matrícula.
- A petición del interesado siempre que se solicite dentro del plazo ordinario de matrícula.

La matrícula podrá modificarse o anularse **sin la correspondiente devolución de los costes académicos:**

- Cuando vencido el plazo de 7 días desde la fecha de formalización de la matrícula, el interesado no haya abonado los correspondientes costes.
- A petición del interesado fuera del plazo de matrícula.

6. Notificaciones

El procedimiento de matrícula, los términos para las solicitudes, la adjudicación de plazas, el sorteo, así como las posibles incidencias que puedan derivarse de estos procedimientos, el programa formativo y asignaturas ofertadas y otras actividades organizadas, se harán públicas en el tablón de anuncios situado en la sede académica del Programa U.P. “Millán Santos” y en la página web (www.upmillansantos.uva.es), publicación que servirá a efectos de notificación de acuerdo con la legislación vigente en materia de procedimiento administrativo.

7. Igualdad de género

En coherencia con el valor de la igualdad de género asumida por la Universidad, todas las denominaciones que en esta Guía se efectúan en género masculino, cuando no hayan sido sustituidas por términos genéricos, se entenderán hechas indistintamente en género femenino.